

PUBLICACION OFICIAL  
LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

**Sesión 15ª, en miércoles 27 de enero de 1960**

Ordinaria  
(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y  
CERDA, DON ALFREDO

SECRETARIO, EL SEÑOR EDUARDO YRARRAZAVAL JARAQUEMADA

**I N D I C E**

*Versión taquigráfica*

	Pág.
I.—ASISTENCIA .....	759
II.—APERTURA DE LA SESION .....	759
III.—TRAMITACION DE ACTAS .....	759
IV.—LECTURA DE LA CUENTA .....	759
V.—ORDEN DEL DIA:	

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para maquinarias y elementos destinados a la Sociedad Frigorífico Osorno S. A. (Se aprueba) . . . . .	760
---	-----

	Pág.
Proyecto que incorpora los gastos que indica en el Presupuesto del Congreso Nacional para 1960. (Queda para segunda discusión). . .	760
<b>VI.—INCIDENTES:</b>	
Reorganización de los servicios portuarios. Oficio. (Observaciones del señor Martínez) . . . . .	761
Publicación de discurso. (Se acuerda) . . . . .	766
Venta de tierras fiscales en Magallanes. Oficio. (Observaciones de los señores Acharán Arce y Lavandero) . . . . .	766
Construcción de establecimientos educacionales en Valdivia y Llanquihue. Oficios. (Observaciones del señor Acharán Arce) . . . . .	768
Construcción de nuevo hospital y de caminos en Osorno. Oficio. (Observaciones de los señores Acharán Arce y Lavandero) . . . . .	769
Suspensión de sesiones. (Se acuerda). . . . .	770
Construcción de nuevo local para el Liceo Coeducacional de Molina. (Oficio) . . . . .	770
Creación del sexto año de humanidades en el Liceo Coeducacional de Molina. Oficio . . . . .	770
Construcción de mercado en Villa Alegre. (Oficio) . . . . .	771
<i>Anexos</i>	
<b>ACTA APROBADA:</b>	
Sesión 13ª, en 20 de enero de 1960 . . . . .	772
<b>DOCUMENTOS:</b>	
1.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre franquicias de internación para maquinarias y elementos destinados a la Sociedad Frigorífico Osorno S. A. . . . .	776
2.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que incorpora los gastos que indica en el Presupuesto del Congreso Nacional para 1960 . . . . .	776

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Larraín, Bernardo
—Ahumada, Gerardo	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Fernando	—Letelier, Luis F.
—Alvarez, Humberto	—Martínez, Carlos A.
—Amunátegui, Gregorio	—Martones, Humberto
—Barrueto, Edgardo	—Moore, Eduardo
—Bellolio, Blas	—Mora, Marcial
—Cerde, Alfredo	—Quinteros, Luis
—Coloma, Juan Antonio	—Rivera, Gustavo
—Correa, Ulises	—Videla, Hernán
—Curti, Enrique	—Videla, Manuel
—Chelén, Alejandro	—Wachholtz, Roberto
—Faivovich, Angel	—Zepeda, Hugo

Actuó de Secretario el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada, y de Prosecretario, el señor Pelagio Figueroa Toro.

### II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 19 señores Senadores.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 13ª, en 19 de enero, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 14ª, en 26 de enero, queda a disposición de los señores Senadores.

(*Véase el Acta aprobada en los Anexos*).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensaje

De S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel de Armas, Rama del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile al Comandante de Grupo, señor Augusto Rojas Marchant.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

#### Informes

Dos de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de ley:

1.—El que modifica la ley N° 11.491, sobre exención de derechos de internación a algunas maquinarias destinadas a la Sociedad Frigorífico Osorno S. A. (Véase en los Anexos, documento 1).

2.—El que incorpora los gastos que indica en el Presupuesto del Congreso Nacional para 1960. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Queda para tabla.*

#### Telegrama

Del Senado del Canadá en que hace presente su solidaridad ante la manifestación de repudio a la persecución racial formulada por los Comités Parlamentarios de esta Corporación.

—*Se mandó archivar.*

## V. ORDEN DEL DIA

## FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA MAQUINARIAS Y ELEMENTOS DESTINADOS A LA SOCIEDAD FRIGORIFICO OSORNO S. A.

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar del Orden del Día, figura el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de maquinarias destinadas a la Sociedad Frigorífico Osorno S. A.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 12ª, en 19 de enero de 1960, documento N° 2, página 653.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, pág. 776.*

—*Se aprueba el proyecto.*

## INCORPORACION DE DETERMINADOS GASTOS EN EL PRESUPUESTO DEL CONGRESO NACIONAL PARA 1960.

El señor SECRETARIO.—En el segundo lugar del Orden del Día, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que establece gastos para el Congreso Nacional.

—*El proyecto figurará en los Anexos de la sesión 14ª, en 26 de enero de 1960, documento N° 1, pág. 748.*

—*El informe aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, pág. 776.*

El señor SECRETARIO.—Firman el informe los Honorables señores Zepeda, Cerda, Faivovich y Martones.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.—Solicito segunda discusión para el proyecto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Quedará para segunda discusión, señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.—Permítame,

señor Presidente, ¿ha quedado para segunda discusión el proyecto a que se acaba de dar lectura?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.—Por consiguiente, ¿ha quedado para ser discutido en la sesión del martes próximo?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¿Se dio por terminada, entonces, la primera discusión?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Como se adelantó el Honorable señor Martones a pedir segunda discusión, quedaría terminada la primera discusión y entramos a la segunda discusión el martes próximo.

El señor AMUNATEGUI.—No dice así el Reglamento.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No dice así el Reglamento, señor Senador; pero si Su Señoría lo desea...

El señor AMUNATEGUI.—Quería aclararlo, porque, en conformidad con el Reglamento, como no ha habido primera discusión, creo que no podemos entrar a la segunda.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En realidad, nadie ha solicitado la palabra en la primera discusión.

El señor MARTONES.—¿Qué sucede si en esta primera discusión nadie usa de la palabra? ¿Se pone en votación el proyecto?

Yo he pedido segunda discusión también para los efectos de la votación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si los señores Senadores no usan de la palabra, daré por terminada la primera discusión y, en vista de lo solicitado por el Comité Socialista, el proyecto quedaría para segunda discusión.

El señor AMUNATEGUI.—¿Hay tiempo para la presentación de las indicaciones o éstas deben ser entregadas durante la primera discusión?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—A mi modo de ver, hay plazo hasta el martes próximo.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Hay plazo hasta que termine la segunda discusión y quede cerrado el debate.

El señor CERDA.—¿Por qué no fijamos plazo para la presentación de indicaciones?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Podría ser hasta el lunes primero de febrero a las doce del día. Así lo propone la Mesa.

—*Se aprueba la indicación de la Mesa.*

## SEGUNDA HORA

### VI. INCIDENTES

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En primer lugar, está inscrito para hacer uso de la palabra el Honorable señor Carlos Alberto Martínez. Tiene la palabra Su Señoría.

#### REORGANIZACION DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS

El señor MARTINEZ.— Señor Presidente:

En la sesión del Senado de martes 12 del presente, tuve oportunidad de tratar una materia de la cual está muy preocupada la opinión pública, especialmente todas las personas e intereses afectos a labores marítimas y portuarias.

Mis observaciones de aquel día se relacionan con el tan anunciado decreto con fuerza de ley que, a nuestro juicio, en mal uso de las facultades extraordinarias, se anuncia será dictado para crear la llamada Empresa Nacional de Puertos, o Portuaria.

En aquella sesión, terminé solicitando un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, el que fue remitido con fecha 13 del presente y es del tenor siguiente:

“Nº 207.—Santiago, 13 de enero de 1960.

A Su Excelencia el Presidente de la República,

En sesión de ayer, el Honorable Senador señor Carlos Alberto Martínez se refirió a la posible dictación de un decreto con fuerza de ley que crea la Empresa Nacional de Puertos, el que se encontraría pendiente de la consideración del Ejecutivo.

Manifestó el señor Senador que, por tratarse de una materia tan importante para el progreso del País, dicha iniciativa debería ser estudiada de consuno por el Presidente de la República, el Poder Legislativo y los organismos técnicos.

Terminó solicitando se dirigiera oficio, en su nombre, a Su Excelencia el Presidente de la República para que, si lo tiene a bien, se sirva remitir al Congreso Nacional un proyecto de ley sobre este asunto con el correspondiente patrocinio constitucional.

Envío a V. E. este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Alfredo Cerda Jaraquemada*.  
—*Eduardo Yrarrázabal Jaraquemada*, Secretario Acc. del Senado”.

Como respuesta a este oficio, el pasado viernes 22 del presente, nos encontramos con una declaración, publicada en la prensa, que se resume en lo siguiente:

“El Gobierno ha resuelto crear, mediante un DFL., la Empresa Portuaria de Chile, que tendrá un carácter mixto con participación estatal y de la iniciativa privada, pero que será controlada por el Estado; y junto con ello, ha resuelto asimismo, construir nueve puertos nuevos, como el de Arica, San Vicente y otros, mejorando las condiciones de los actualmente existentes en todo el país, con el objeto de prestar una mejor atención portuaria y abaratar los costos de las faenas”.

Y sigue a esta introducción una serie de vaguedades que no orientan mucho respecto de este D. F. L. Se destaca, a lo más, aquello de la construcción de otros nueve puertos, que —cosa curiosa— anun-

cia serán construidos con fondos del Estado, para acrecentar influencias de ese organismo autónomo con participación del capital privado que se llamará Empresa Portuaria de Chile.

En realidad, tales anticipos de la Subsecretaría de Transportes frente a este problema, que tanta importancia tiene para el desarrollo del País, no orientan mucho sobre el decreto-ley.

Lo que puede asegurarse es que en este problema no se han oído ni atendido objeciones graves hechas por personas responsables como el señor Superintendente de Aduanas, por ejemplo, quien, como lo demostré en mi anterior intervención, deja constancia de que si al actual Servicio de Explotación de Puertos se le otorgan los fondos fiscales que se darán a la inventada empresa, dicho servicio, con creces, atendería al mejoramiento y desarrollo de nuestros servicios portuarios.

En tal forma, la comisión que fabrica decretos leyes ha desoído la voz de la experiencia de los propios funcionarios del Estado y de servidores en estas especialidades con 20 ó 30 años de actuaciones, no librecas, sino prácticas. Tengo a la mano un memorándum enviado por la Asociación Nacional de Empleados de Aduana con fecha 10 de diciembre último, al señor Ministro de Hacienda, que, según nuestros informes, no ha sido tomado en cuenta ni en sus puntos más esenciales.

Este memorándum es de tal importancia que consideramos indispensable conocerlo en su integridad:

#### “MEMORANDUM

##### *I.—Empresa Nacional de Puertos*

1º—Los diversos anteproyectos de ley elaborados durante el Gobierno del Presidente señor Ibáñez sobre la creación de una Empresa Autónoma de Puertos, originados en una iniciativa de la Misión Klein-Saks, no pudieron prosperar en el

Congreso Nacional, debido a que se demostró a los señores Parlamentarios, en amplias discusiones, la inconveniencia de modificar, de acuerdo con las diversas alternativas propuestas, el régimen de propiedad y administración portuarias.

2º.—Aún más, la fusión del Servicio de Explotación de Puertos con la Dirección de Obras Portuarias, dictada por DFL. 919975, de 13 de diciembre de 1956, como primera etapa para la creación de la Empresa Nacional de Puertos, fue derogada, por la unanimidad del Congreso Nacional, en la ley N° 12.587.

3º—El señor Intendente de la provincia de Valparaíso, don Luis Guevara Ortúzar, formó, bajo su presidencia, una Comisión para preparar un anteproyecto de Empresa Nacional de Puertos.

En esta comisión fueron consultados todos los intereses comprometidos, aun los de las empresas extranjeras de navegación, con la representación de don Charlie Kerr, alto ejecutivo de la Grace Line.

4º—Por una extraña omisión, no se incluyó en el comité a un representante de la Superintendencia de Aduanas, no obstante que se perseguía legislar, principalmente, sobre traspaso de facultades de este servicio a la nueva empresa. No es de extrañar, entonces, que el borrador del proyecto elaborado desarticulara y desquiciara toda contextura jurídica de la legislación aduanera, sin ofrecer, en cambio, un conjunto de instituciones operantes que substituyan la intervención de las aduanas en un campo de actividades que tradicionalmente y dentro de una racional concepción administrativa es propia de su misión.

5º—El anteproyecto elaborado en Valparaíso, con los auspicios del señor Intendente de la Provincia, sirvió de antecedente junto con los demás proyectos, desechados en su oportunidad, para que una nueva comisión diera forma a otra versión de estatuto orgánico para la Empresa Nacional de Puertos.

Para esta ocasión se hizo, también, caso omiso de la Aduana y se nombraron personas responsables de la redacción de este anteproyecto que no tienen conocimientos aduaneros y no han previsto las consecuencias que puedan derivarse de una supresión o mutilación inopinada de las instituciones y normas del derecho aduanero.

6º—Esta inconveniente práctica administrativa de prescindir de la aduana cuando se trata de materias especializadas del ramo, se ha hecho una costumbre. A sus funcionarios se les está exigiendo calificar estudios universitarios que no son aprovechados adecuadamente. Los consultores escogidos en asuntos aduaneros son, en su mayoría, personas ajenas al Servicio que adquieren ciertas nociones superficiales y muchas veces deformadas sobre Aduanas; pero desafortunadamente son decisivas para la formulación de los programas y política del Gobierno en lo atinente a tarifas, tratados, procedimientos administrativos, etc., aplicables a nuestro sistema de intercambio con el exterior.

7º—La iniciativa que nos preocupa y que regula sobre aspectos económicos, administrativos y sociales de honda repercusión nacional, importa además, una modificación derogatoria abrupta y radical de las facultades y derechos que se atribuyen a las Aduanas para el cumplimiento de sus fines fiscalizadores y es, en consecuencia, altamente lesiva para los intereses del País, aparte de contener ciertos aspectos de dudosa constitucionalidad. Algunas de las razones para mirar con enérgica prevención el proyecto por parte de los funcionarios de Aduanas y de su Asociación Nacional son las siguientes:

a) entrega la recepción y almacenaje de las mercaderías a la Empresa Nacional de Puertos.

Las instituciones humanas se explican racionalmente para los fines para que se han creado.

El depósito forzoso de las mercaderías

en los **recintos fiscales** portuarios no persigue un objeto de lucro. Fuera de que, mediante una adecuada distribución y arrumaje de la carga, deben aprovecharse sistemáticamente todos los espacios de depósito y cuidarse de la inviolabilidad de las mercaderías, la razón fundamental de la retención de las mismas en manos de la Aduana, como agente del Fisco, es de que ellas cumplan todas las exigencias tributarias, de protección industrial, contractuales, prohibitivas, y otras de orden público e interés general, ajenas al servicio movilizador y a toda finalidad comercial. La aduana no podría cumplir los deberes que le impone el Estado en el desarrollo de su política de comercio exterior si no ejerciera este derecho real de prenda sobre la mercadería para garantizarse de las obligaciones que pesan sobre las mismas.

b) La función de movimiento de las mercaderías realizada por el servicio movilizador nada tiene que ver con el manejo de los depósitos fiscales. Mover mercaderías y acomodarlas es distinto de mantenerlas en almacenamiento y da origen a situaciones jurídicas diversas. Lo primero puede ser objeto de una explotación comercial, aun dentro de régimen fiscal de prestación de servicios, y lo segundo, que está instituido en los puertos por el Estado para su garantía, es una actividad diversa, que el mismo Estado debe controlar a través de su agente directo, que, en este caso, es la aduana. Dejar a la aduana en la periferia de los puertos sería de funestas consecuencias para el cabal cumplimiento de la política altamente protectora que mantiene el Gobierno, respetando un principio que se ha connaturalizado con nuestra economía desde que Chile se organizó como nación independiente, y produciría violentos trastornos en todo nuestro proceso industrial y comercial.

c) La política portuaria básica del País debe ser determinada conforme al artículo 44, Nº 7, de la Constitución Política, por

el Congreso Nacional y el Presidente de la República, como poder colegislador y administrativo. Este proyecto le entrega esta facultad al Consejo de la Empresa, obligando al Ministerio de Obras Públicas a ejecutar los proyectos de construcciones de los puertos que él elabore.

d) Es altamente peligrosa la facultad entregada no ya al Consejo Superior de Puertos, sino al Comité de Administración que lo autoriza para adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes para sus fines. Es una atribución amplia que se presta a confusiones en su uso, porque no distingue entre bienes portuarios muebles o inmuebles. Enajenar puertos, por ejemplo, que compre la empresa con el producto de sus utilidades sería francamente llegar a la renuncia de derechos soberanos inalienables, porque los puertos son los hitos de la soberanía del país en el litoral.

e) Se ha dicho que este proyecto significa liberar al Fisco de una pesada carga presupuestaria. Muy por el contrario. El Estado tendrá que seguir financiando la construcción de las obras portuarias con sus fondos propios, sin tener ingerencia en la planificación de las mismas y entregar a esta Empresa, para los fines de conservación y explotación, exclusivamente, el producto del impuesto de embarque y desembarque establecido por la ley N° 3.852 y modificaciones posteriores, con excepción de la participación que se entrega a la Línea Aérea Nacional. Además, las tarifas de almacenaje que ahora ingresan a rentas generales serán cobradas a beneficio de la Empresa, amén de las rentas por concesiones marítimas y de una subvención de E° 1.500.000 durante los dos primeros años de su funcionamiento.

En estas condiciones, el Fisco se desprenderá de entradas que ahora sirven para el financiamiento general, durante los dos primeros años de vida de la Empresa, según las previsiones presupuestarias de 1960, de una cantidad mensual de

\$ 9.222.000, equivalentes a E° 9.222.000. En los años posteriores, el aporte fiscal anual ordinario será de \$ 7.722.000.000 equivalente a E° 7.722.000, aparte los subsidios extraordinarios que se acuerden.

f) La dispersión de autoridad, la indeterminación de responsabilidades, la dualidad de mando, el ambiente propicio a los conflictos de atribuciones, la duplicidad de tramitaciones y de pago para el comercio importador y exportador y otros efectos negativos, que surgirían de la aplicación de las disposiciones de este proyecto, antes que mejorar el cuadro administrativo portuario, conducirían a la anarquización de los Servicios Públicos que actúan en los Puertos. Estamos en condiciones de probar cada una de las afirmaciones contenidas en este párrafo, en forma por demás concluyente.

g) La Ordenanza de Aduanas quedaría reducida, de aprobarse el proyecto de Empresa Nacional de Puertos, a un informe residuo de normas y preceptos inconexos, que restarían todo vigor y dirección al Servicio de Aduanas, aparte la enorme confusión de diversos regímenes aplicables a los puertos, según tenga o no intervención en ellos la Empresa. De un total de 258 artículos de la Ordenanza de Aduanas, 118 quedarían afectados por el proyecto comentado, lo que pone en evidencia el absurdo de legislar independientemente sobre esta materia en circunstancias de que es indispensable readaptar totalmente la Ordenanza de Aduanas a la reforma propiciada, o sea, modificar simultánea y explícitamente el Código del Ramo, organizándolo con la nueva Ley Portuaria.

h) Por un afán absurdo de imitación, algunos intereses quieren implantar en el País modalidades de administración portuaria imperantes en otros puertos extranjeros, regímenes que pueden obedecer a un desarrollo histórico distinto, al bajo nivel institucional de las aduanas por su escasa gravitación en la economía nacional o en las finanzas, a diferente composición



de los términos del intercambio, a diverso origen de la formación del capital portuario y a otros factores de influencia. Esta actitud simplista de atenerse a lo foráneo, sin examinar si es de conveniencia o no para las condiciones y estructuras del País sería tan poco recomendable como, si en un nivel de más alta trascendencia, se pretendiera trasladar a nuestra organización política una monarquía constitucional similar a la de Inglaterra o el sistema bipartidista de Estados Unidos.

## II.—*Otras reformas administrativas en la organización del Servicio de Aduanas*

1º—Persistentes versiones que circulan en los medios aduaneros dan como un hecho la anexión del actual Departamento Estadístico de la Superintendencia de Aduanas al Servicio Nacional de Estadísticas y Censos al cual se traspasaría la actual dotación de máquinas y personal que posee la Aduana para su servicio.

La estadística del Comercio Exterior se está formando por la Aduana desde el año 1843. Es absolutamente necesario mantener en este servicio una organización estadística, para una rápida y adecuada información de la Jefatura del Gobierno y demás instituciones públicas y particulares interesadas en el desarrollo de nuestro comercio exterior, sobre los aspectos estadísticos que puedan influir en las decisiones y programas que se adopten para su mejor regulación de nuestro intercambio.

Sin su propia oficina estadística, la Superintendencia de Aduanas no estaría en condiciones de analizar el movimiento comercial de mercaderías y sus valores para conservar un buen y exacto nivel de recaudación tributaria. Por otra parte, la estadística aduanera constituye una especialidad que no puede ser sistemáticamente abordada sino por expertos en Comercio Exterior, desde el punto de vista

del movimiento, identificación, clasificación, y tributación de las mercaderías, condición que sólo se da plenamente en quienes manejan las nomenclaturas estadísticas y tarifarias del Arancel Aduanero.

2º—También se habla de que se está gestando la creación de una Judicatura Aduanera independiente.

Si bien la iniciativa es en sí buena, habrá que cuidar de que no se resientan los actuales mecanismos preventivos y represivos del Servicio de Aduanas.

3º—Existe verdadera alarma y conmoción ante las noticias que respecto de todos estos puntos se están propalando y, en especial, en lo atinente a la creación de la Empresa Nacional de Puertos, con grave perjuicio de la normalidad de las funciones fiscalizadoras que ejercen sobre el tráfico internacional, tanto Aduanas como el Servicio de Explotación de Puertos. Esta preocupación es vivamente compartida por los gremios de empleados y obreros del Servicio Portuario.

Es comprensible que en este clima de inestabilidad que crean tales rumores —algunos de ellos confirmados por la prensa y por declaraciones oficiales—, no se pueda obtener de la organización en vigor una positiva utilización de los recursos humanos y materiales actualmente disponibles, para la buena marcha de los complejos y difíciles cometidos funcionales que nuestra legislación ha previsto para el adecuado control del comercio exterior, en función de los superiores intereses económicos del País. Finalmente, debemos representar que si todas estas iniciativas se ponen en movimiento se destruiría una estructura fiscalizadora como la que existe en Aduana, fruto de una experimentada evolución más que centenaria; se rompería la necesaria unidad ejecutiva que debe existir para realizar adecuadamente la política y programas que trace el Gobierno, con el propósito de orientar y encauzar el flujo del tráfico internacional en una u otra dirección, y la acción adua-

nera quedaría simplemente circunscrita a la función del aforo.

Para este solo cometido no se justificaría la existencia de un Servicio de Aduanas independientes, carentes de eficacia operativa por el traspaso de sus más esenciales facultades potestativas y fiscalizadoras a servicios ajenos, técnica y administrativamente, a las finalidades institucionales de las Aduanas, que por otra parte, en sus características y rasgos distintivos, tienen vigencia universal.

Más valdría abolir la Aduana como tal y hacer traspaso de todos sus deberes y atribuciones a la Empresa Nacional de Puertos, convirtiendo a esa entidad en la Aduana, como observaba el experto de la Misión Kemmerer, señor Findley Howard, al manifestar su total disconformidad con una reforma portuaria semejante intentada el año 1925".

Señor Presidente:

El intento de crear una empresa nacional de puertos se persigue desde 1957, año en que la Misión Klein-Saks lo aconsejó al Gobierno anterior. A pesar del tiempo transcurrido desde que abandonó el País, Klein-Saks sigue pensando.

Ahora, uno llega a preguntarse cuál es el temor del Ejecutivo a que sea el Congreso Nacional quien estudie y discuta un asunto de tan capital importancia, que no afecta sólo a las personas, instituciones y firmas vinculadas a los servicios portuarios y de Aduanas, sino a todo el País, a todas las provincias, ya que todas ellas, directa o indirectamente, están ligadas a dicho servicio, el cual, en un país de tanta costa, es de importancia capital.

Personas e instituciones sólo desean que esta materia no se substraiga al conocimiento y discusión del Congreso. No dejar sus disposiciones sujetas a la sorpresa del decreto ley, el cual tiene la enorme desventaja de presentar hechos consumados, sino que se envíe un proyecto al Congreso Nacional, para el cual el Ejecutivo tiene la facultad de solicitar urgencia y de enviar, a las comisiones de trabajo, a

sus técnicos y a quien desee ser oído, aun a los representantes de los capitales interesados en controlar nuestros puertos, y que tienen tantas esperanzas cifradas en el decreto-ley.

¡Para qué dejarle al Congreso, cuando termine el período de facultades extraordinarias, la tarea de revisar y aun derogar un decreto ley, si no asegura que labores tan importantes como las portuarias continuarán desarrollándose bajo la potestad del Estado, a fin de garantizar una acción homogénea de las diversas reparticiones públicas que intervienen en el litoral!

Por tales razones, señor Presidente, pido que se reitere el oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, solicitándole se sirva enviar al Congreso, como proyecto de ley, el decreto con fuerza de ley ya anunciado, sobre creación de la Empresa Nacional de Puertos.

El señor CERDA (Presidente). — Se reiterará el oficio solicitado por Su Señoría y se hará la petición que señala.

Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Ahumada y Quinteros formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Martínez.

—Se aprueba la indicación.

#### VENTA DE TIERRAS FISCALES EN MAGALLANES. OFICIO

El señor CERDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, en este momento he recibido el diario "El Magallanes", de la ciudad de Punta Arenas, cuyo editorial se refiere al eterno problema de las tierras magallánicas. Como lo estimo de sumo interés,

opino que el País debe conocerlo y las autoridades tomar nota de él, especialmente la Caja de Colonización Agrícola, que tiene a su cargo la distribución de las parcelas y la fijación de los precios.

Daré lectura a dicho documento, que tiene importancia y dice así:

“Ha empezado a aplicarse la ley N° 13.908, de tierras Magallánicas, con el ofrecimiento que está haciendo la Caja de Colonización Agrícola de vender, en la forma y condiciones establecidas por la nueva legislación, 20 parcelas y 11 lotes de mayor cabida en la Colonia “Isabel Riquelme”, en las vecindades de la capital de Ultima Esperanza.

“Pese a todo lo que se ha dicho y prometido, llama la atención el precio exorbitante asignado a las parcelas que preferentemente deberían entregarse a los hijueleros que las ocupan desde tiempo inmemorial pagando un bajo canon a la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego.

“Por ejemplo, la Parcela N° 1, de 293 hectáreas se ofrece en \$ 9.473.000 (E° 9.473) y las restantes todas ellas de 300 hasta 473 hectáreas tienen precios iguales o mayores, siendo la de precio más alto la N° 18, a venderse en \$ 11.274.000 (E° 11.274).

“Es fácil comprender que tales cantidades no sólo escapan al poder económico de quienes aspiran a cultivarlas, consolidando su actual ocupación, sino que importan una subida inversión que no podría en ningún caso recibir el premio correspondiente. En otras palabras, adquirir a ese precio y trabajar una parcela no es ningún negocio y hasta queda en duda si el esfuerzo gastado sea suficiente para poder cumplir el compromiso contraído con la entidad vendedora.

“Creemos no equivocarnos al decir que ningún hijuelero natalino se encuentra en situación de comprar alguno de los pre-

los propósitos de ayuda exteriorizados por el Vicepresidente de dicha entidad, es poco menos que imposible que resuelva ella sola financiar una operación global que pasa de los 200 millones de pesos (E° 200.000); deduciéndose que todos los actuales dueños de animales, sin excepción, por no poder disponer de los fondos ni de las garantías exigidas, tendrán que abandonar toda esperanza de adquirir el derecho a seguir trabajando sin inquietudes la tierra que ocupan y, por este medio, obtener la obra de justicia que, al dictarse la ley, tuvo en vista el legislador.

“Algo igual cabe decir de los enormes precios asignados a los lotes de mayor cabida, once en total, que comienzan en 37 millones y llegan a los 50 millones de pesos, p. ej. el Lote N° 2.768, ofrecido en \$ 50.129.500 (E° 50.129) valor que corresponde a las desilusionantes informaciones anteriormente dadas a conocer.

“Insiste la Caja de Colonización en fijar precios arbitrarios a las extensiones que gratuitamente obtuvo del Fisco, no con el propósito de facilitar la aleatoria función que desarrolla el ganadero o el agricultor en esta zona, sino que con la intención de aplicar a la provincia un cupo de guerra, posiblemente destinado a otras inversiones en zonas más favorecidas por la naturaleza o bien para mantener el faraónico tren de gastos que continuamente hemos estado denunciando. Al revés de la artera política que ahora palpamos en Magallanes, gobernantes previsores de la vecina República han creído útil y patriótico más que meramente justo, vender a precio razonable la tierra ocupada por colonos en la Patagonia, para facilitar su labor, permitirles capitalizar y, por este medio, hacer progreso, aumentando en cantidad y calidad la producción.

Posiblemente la natural reacción que debe producirse sirva de lección a quienes quieren convertir a la provincia en campo

veamos abocados al más estrepitoso fracaso".

Señor Presidente, ése es el editorial. Esto que sus términos son un tanto duros. Creo que la Caja de Colonización Agrícola no es merecedora de un trato de esta naturaleza. Pero tampoco podemos desoír la voz de esa provincia, que conoce el problema muy de cerca. De aquí que haya estimado necesario y conveniente dar a conocer dicho documento en esta sala, para que el señor Ministro de Tierras y Colonización y la Caja de Colonización Agrícola procedan en consecuencia.

Por lo tanto, pido que se dirija oficio al señor Ministro del ramo, poniendo en su conocimiento este importante documento.

El señor CERDA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Pido que se agregue mi nombre al oficio cuyo envío se ha solicitado, pues coincido en gran parte con el editorial del diario de Magallanes.

El señor CERDA (Presidente). — Se agregará el nombre del señor Senador al oficio cuyo envío se ha acordado.

El señor ACHARAN ARCE.—Con mucho agrado recibo estos aportes que son valiosos.

#### **CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN VALDIVIA Y LLANQUIHUE. OFICIOS**

El señor ACHARAN ARCE.— Voy a formular otras peticiones de oficio, señor Presidente.

Solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Educación para que, si lo tiene a bien, se sirva crear una escuela primaria en Punucapa, donde, debido al cierre de la escuela particular que existía, cientos de jóvenes estudiantes han quedado al margen de toda instrucción.

Es de absoluta necesidad que el Estado cree una escuela fiscal, dotándola de todos los elementos necesarios. Hace apenas

ocho días estuve allí y pude comprobar que existe una numerosa población que se siente abandonada por los Poderes Públicos. Pido, pues, que se la oiga y que el señor Ministro de Educación acoja su solicitud.

El señor CERDA (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor ACHARAN ARCE.—Asimismo, solicito que se reitere oficio al señor Ministro de Educación sobre materias a que me he referido en sesiones anteriores y que hasta ahora no han tenido contestación, posiblemente debido al exceso de trabajo. Me refiero al grupo escolar que debe levantarse en la población obrera de Las Animas, frente a la ciudad de Valdivia. Esa población obrera está en el centro de una población industrial, de tal manera que se impone la construcción de un grupo escolar, ahí más que en cualquier otro lugar. Ya lo había solicitado y ahora el Intendente de Valdivia ha formulado idéntica petición por medio de un oficio al Gobierno.

En Frutillar, la Radio de la Armada ocupaba un terreno para su servicio. Ese organismo retiró sus instalaciones de allí, que es el lugar más indicado para construir una escuela-granja. Pido que esto también se ponga en conocimiento de dicha autoridad.

En esa sesión, yo había tratado esta materia, pero creo que con insistencia se consigue más que dejando pasar el tiempo sin volver a preocuparse del mismo asunto. Se trata de la construcción del Liceo de la Unión. Es un liceo modelo, como lo es también el de Río Bueno, que funciona en un vetusto edificio, el cual amenaza derrumbarse en cualquier momento, con peligro para la vida de los profesores y alumnos. En este mismo lugar se requiere la construcción de un gimnasio cerrado, el cual sirva también para que el pueblo celebre sus comicios públicos.

En San José de la Mariquina, la Escuela de Hombres está también en estado calamitoso y su edificio requiere una re-

paración completa. Es menester acelerar la construcción de la Escuela N° 2 de Aisén, que se incendió el año próximo pasado; y que se construya en la Colonia Nentuelá la Escuela N° 100, de la comuna de Los Lagos, y que se cree una plaza de profesor en la Escuela de Niebla.

En suma, señor Presidente, tenemos que llegar a la conclusión de que Valdivia es una de las provincias más atrasadas en lo concerniente a locales escolares. Todo allá se hace, en general, por la iniciativa privada. Aporta la ciudad, aportan los contribuyentes, cuantiosas sumas, lo que no ocurre en ninguna de las otras ciudades del País. Por ese motivo, creemos que la ciudad y sus pobladores merecen un poco más de atención.

Hay otros problemas, pero ya de distinto orden.

#### CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL DE OSORNO. OFICIO

El señor ACHARAN ARCE. — Señor Presidente, en Osorno, hay que construir un nuevo hospital, porque el actual es del todo inadecuado. No obstante, ha faltado decisión para abordar tan grave problema. En oportunidad anterior, lo planteé en Osorno, y, en seguida, presenté al Senado una iniciativa de ley destinada a resolverlo; así como para realizar diversas obras públicas en Valdivia. En ese entonces, se me dijo que no venía al caso distraer parte de los recursos aportados por los pobladores de esta provincia en la construcción del hospital mencionado.

Pues bien, esa zona no sólo se quedó sin hospital y sin obras públicas, sino que, en la actualidad, no encuentra la manera de dar trabajo a miles de obreros. Y no se trata de gente que desee mendigar su sustento, sino que reclama de los Poderes Públicos un medio para trabajar, luchar y ganar su pan. Fácil habría sido responder a ese clamor si se hubiera acogido mi iniciativa. El hospital estaría en construc-

ción, y otro tanto sucedería respecto de los caminos.

El señor LAVANDERO.—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor ACHARAN ARCE.—Al terminar mis observaciones, señor Senador.

El señor LAVANDERO.— Quería reforzar el argumento de Su Señoría.

Recientemente, el Servicio Nacional de Salud abordó la construcción del hospital de Osorno, cuyo costo aproximado será de un millón de escudos, mediante un aporte de la ciudadanía.

El señor ACHARAN ARCE.— Ojalá no se trate sólo de promesas. Estamos cansados de promesas, y por eso debemos tomar tales informaciones a beneficio de inventario.

#### PAVIMENTACION DEL CAMINO DE SAN JOSE A MARIQUINA, EN VALDIVIA

El señor ACHARAN ARCE. — Pido, señor Presidente, oficiar al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que, si lo tiene a bien, ordene dar cumplimiento a la ley 10.231, de 19 de enero de 1952, por la cual se autorizó la pavimentación del camino que une, desde antaño, la población de San José con la estación de ferrocarriles de Mariquina, que tiene una longitud de sólo cuatro kilómetros. Dicha obra se financia con dineros de los contribuyentes, y no con recursos fiscales. Sin embargo, cuando fue llegado el momento de iniciarlas, en 1955, los funcionarios del Departamento de Caminos, caprichosamente, quisieron torcerle la nariz, darle otro trazado, prolongar el recorrido y hacerlo pasar por terrenos pantanosos. Pues bien, tuve que amenazar al Ministro de Obras Públicas con una acusación constitucional, y sólo así pude lograr restituirlas las cosas a su lugar.

Ahora se habla de lo mismo, pues han quedado por ahí, entre los matorrales —podríamos decir—, algunos funcionarios de aquella época, que desean volver a las andanzas e insistir en su antigua manera de proceder. Pero, por

mi parte, no aceptaré que se deje sin aplicar la ley y procederé de la misma manera que anuncié la vez anterior. No creo que las cosas lleguen a extremarse, pues el señor Ministro y el Director de Vialidad son funcionarios responsables y competentes. Por eso, espero ser escuchado y atendido en la petición que estoy formulando. Por lo mismo, pido que mis observaciones sean transcritas por los oficios que he solicitado.

El señor CERDA (Presidente).— De acuerdo con el Reglamento, se enviarán los oficios en nombre del señor Senador.

El señor LAVANDERO.—Pido, señor Presidente, que se agregue mi nombre a los referidos oficios.

—*Así se acuerda.*

#### REORGANIZACION DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS

El señor LAVANDERO.— Pido también que se agregue mi nombre al oficio solicitado por el señor Martínez.

#### SUSPENSION DE SESIONES ORDINARIAS

El señor CERDA (Presidente).—Debo dar cuenta al Senado de que los Comités han adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

“1º—Suspender las sesiones ordinarias de la Corporación por el plazo de 20 días, a partir de la fecha en que se despache, en todos sus trámites, el proyecto de ley que estabiliza las rentas de arrendamiento de los bienes raíces urbanos.

“2º—Facultar a la Mesa para tramitar a Comisión los asuntos que lleguen, y para citar a sesión al Senado cuando lo crea indispensable”.

Ahora, se dará cuenta de algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

#### LOCAL PARA EL LICEO COEDUCACIONAL DE MOLINA. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Tarud formula indicación “para que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, para solicitarle quiera interesarse por dar solución definitiva al problema de la construcción de un nuevo local para el funcionamiento del Liceo Coeducacional de Molina, ya que el edificio que ocupa actualmente es antiguo y no reúne ninguna de las condiciones indispensables en esta clase de establecimientos, haciéndole presente, a la vez, que se trata de un problema que tanto las autoridades, Centro de Padres y vecinos en general, desde hace algunos años que han estado permanentemente preocupados por conseguir hacer realidad esta sentida aspiración.

“Es interesante hacer notar que del informe que sobre el particular emitió la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, se desprendería que sería indispensable expropiar la casa contigua, perteneciente a don Ramón Muñoz, debido a que la superficie del terreno de la actual propiedad es insuficiente para la construcción proyectada, lo que ha sido pedido directamente a esta Secretaría de Estado por la Dirección del Liceo”.

#### CREACION DE UN SEXTO AÑO DE HUMANIDADES EN LICEO COEDUCACIONAL DE MOLINA.—OFICIO

El señor SECRETARIO: — El mismo señor Senador formula indicación, además, “para que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el fin de solicitarle se sirva hacer estudiar por la Dirección General de Educación Secundaria, la posibilidad de ir a la creación en el presente año, de un Sexto Año de Hu-

manidades en el Liceo Coeducacional de la ciudad de Molina, sentida aspiración de los padres y apoderados de los alumnos que recién han terminado su Quinto año en el Establecimiento, y, en consideración a que más del 90% del alumnado forma parte de familias modestas con escasos recursos económicos, que se verían en la dura necesidad de no poder enviar a sus hijos a otra ciudad para que terminen sus estudios secundarios.

“Esta petición fue hecha directamente a ese Ministerio, por el Centro de Padres y Apoderados del Liceo de Molina”.

#### CONSTRUCCION DE MERCADO EN CIUDAD DE VILLA ALEGRE.—OFICIO

El señor SECRETARIO. — El Honorable señor Tarud formula indicación para que “se oficie al Ministerio de Obras Públicas, con el propósito de solicitarle que, por intermedio del Departamento de Arquitectura de esa Secretaría de Estado o de la Corporación de la Vivienda, de cuyo

Consejo es su presidente, tenga a bien hacer estudiar la posibilidad de construir en la ciudad de Villa Alegre un mercado que serviría para centralizar la venta de todos los artículos alimenticios y para cuyo objeto podría utilizarse terreno que cedería la Municipalidad y que tiene destinado para este fin.

“Tanto la Ilustre Corporación como los vecinos en general, desde hace algún tiempo a esta parte vienen luchando para conseguir esta edificación, que significaría un positivo adelanto para la Comuna”.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviarán los oficios en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 17.5.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.*  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS

### ACTA APROBADA

Sesión 13ª, ordinaria, en 20 de enero de 1960.

Presidencia del señor Videla Lira, don Hernán. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 674).

Actúa de Secretario don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada, y de Prosecretario, don Pelagio Figueroa Toro.

### ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 11ª, ordinaria, de fecha 13 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 12ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

### CUENTA

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 674.

El señor Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 190 del Reglamento, declara que la votación de la petición de desafuero formulada en contra del señor Intendente de Concepción queda para ser votada en la sesión a celebrarse el día martes próximo, a las 17 horas.

A continuación, hace uso de la palabra el señor Quinteros para referirse a la falta de respuesta a un oficio que dirigiera la Oficina de Informaciones de esta Corporación al señor Vicepresidente Ejecu-

tivo de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, solicitándole antecedentes relacionados con los sueldos y número de empleados del servicio de su dependencia, y solicita se dirija oficio, en su nombre, al señor Contralor General de la República pidiéndole que, de conformidad al artículo 5º de la ley N° 13.609, aplique las sanciones que establece ese precepto al funcionario responsable de no proporcionar oportunamente las informaciones requeridas.

El señor Presidente expresa que enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

### ORDEN DEL DIA

*Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que destina recursos para conmemorar el Sesquicentenario de la Independencia Nacional.*

La Comisión propone la aprobación del proyecto del rubro con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 1º

Consultar como inciso tercero, nuevo, el siguiente:

“Asimismo podrá eximir, en forma permanente, de todo impuesto, derecho o gravamen fiscal o municipal y de la totalidad de los que se perciben por las aduanas a la “Obra Voto Nacional O’Higgins Templo del Carmen de Maipú”.

#### Artículo 9º

Substituir la frase “tres millones quinientos mil escudos” por esta otra: “cuatro millones de escudos”.



## Artículo 10.

En el inciso primero, substituir las palabras “quinientos mil escudos” por “seiscientos mil escudos”.

Substituir su inciso segundo por el siguiente:

“El Presidente de la República pondrá a disposición de las Federaciones Atlética de Chile, Chilena de Remo Amateur y Chilena de Yachting, con cargo al rendimiento establecido en el artículo 9º y previo informe de la Comisión Organizadora de la celebración del 150 Aniversario de la Independencia Nacional, la suma de cincuenta mil escudos a cada una de dichas Federaciones, a fin de que atiendan los gastos de organización, instalaciones, adquisición de implementos deportivos y otros inherentes a la realización de los primeros Juegos Atléticos Iberoamericanos, del Primer Campeonato Sudamericano de Remo de Escuelas Navales y Clubes Civiles de Regatas y de competencia de yachting, torneos que, como números conmemorativos del 150 Aniversario de la Independencia Nacional, se llevarán a efecto en el mes de octubre de 1960 en Santiago y Valparaíso, respectivamente”.

## Artículos 11 y 12

Han sido rechazados.

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores González Madariaga, Poklepovic, Aguirre Doolan, Alessandri (don Fernando), Rivera, Acharán, Wachholtz y Larraín.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en general.

Se da cuenta de que se han formulado las siguientes indicaciones:

1.—Del Honorable Senador señor Izquierdo.

Formulamos la siguiente indicación en el proyecto que figura en el Nº 12 de la Tabla:

“Artículo . . .—Exímese durante el año 1960, de todo derecho o impuesto a los discos fonográficos de difusión histórica que edite bajo su supervigilancia científica la Academia Chilena de la Historia”.

2.—Del Honorable Senador señor Aguirre Doolan:

a) Para aumentar en el Artículo 9º a Eº 4.300.000 la emisión de estampillas; y  
b) Para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo . . .—Autorízase al Presidente de la República para expropiar y restaurar la casa en que nació don Bernardo O’Higgins en el pueblo de Chillán Viejo, para lo cual se destinan 50.000 escudos del rendimiento de esta ley”.

De conformidad al Reglamento, pasa en segundo informe a Comisión y se acuerda dar tres días de plazo para formular indicaciones.

*Informe de la Comisión de Hacienda recuado en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a especies destinadas a la Municipalidad de Puerto Montt y a la Cámara de Diputados.*

La Comisión recomienda aprobar el proyecto del rubro con la siguiente modificación:

## Artículo único

Ha pasado a ser artículo 1º, sin modificaciones.

Como artículo 2º, ha consultado el siguiente, nuevo:

“Artículo 2º—Substitúyese en el artículo único de la ley Nº 13.380, del 16 de septiembre de 1959, en el acápito correspondiente a la “Sociedad Bíblica Bautista”, la frase “motor número 3360021, serie PS

16229A”, por la siguiente: “motor número 33600021, serie PS 16299A,”.

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores González Madariaga y Presidente.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se da también por aprobado en particular, de conformidad al artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

—————

*Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a especies adquiridas por la Municipalidad de Viña del Mar.*

La Comisión propone la aprobación del proyecto del rubro, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto.

—————

*Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de vehículos adquiridos por la Municipalidad de Ñuñoa.*

La Comisión recomienda en su informe la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se aprueba en este trámite.

Queda también aprobado en particular

de conformidad al artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

—————

*Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la transferencia de terrenos en El Boldo al Club Aéreo de Curicó.*

La Comisión propone aprobar el proyecto, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se da también por aprobado en particular, de conformidad al artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

—————

A continuación, se constituye la Sala en sesión secreta para considerar ascensos en las Fuerzas Armadas.

De esta parte de la sesión queda constancia en acta por separado.

—————

Reanudada, se entra al

#### TIEMPO DE VOTACIONES

*Indicación del señor Lavandero para publicar “in extenso” el discurso que sobre materias de índole internacional que pronunció el señor Izquierdo en sesión de fecha de ayer.*

En discusión esta indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

El señor Bulnes Sanfuentes solicita permiso constitucional para ausentarse del País por más de treinta días.

Se accede a lo solicitado.

*INCIDENTES*

Usa de la palabra el señor Zepeda para referirse a alusiones a su persona contenidas en el discurso que pronunciara el señor Allende en sesión del miércoles 13 del presente.

A continuación, el señor don Carlos Alberto Martínez se refiere a la difícil situación económica por que atraviesa el personal de la Dirección General de Impuestos Internos como consecuencia de los bajos sueldos de que goza, y pide se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda solicitándole que en el proyecto de ley que el Ejecutivo enviará al Congreso sobre reajuste de sueldos y salarios se consulte la forma de mejorar las remuneraciones de este personal.

El señor Presidente expresa que se enviarán el oficio pedido por el señor Senador.

A indicación del señor Quinteros, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Martínez.

Interviene, en seguida, el señor González Madariaga para referirse al incendio ocurrido últimamente en la isla Quenac, del departamento de Achaó, que destruyó gran parte de ese pueblo, y pide se dirija

oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior solicitándole la adopción de medidas para reparar en parte los daños causados.

Pide, asimismo, el señor González Madariaga se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía solicitándole su intervención a fin de obtener que los vapores de la Empresa Marítima del Estado recalen en las localidades de Buñl y Aracara.

El señor Presidente expresa que se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

Usa de la palabra el señor Torres para referirse a diversos aspectos de nuestra política internacional y, en especial, a las declaraciones formuladas por S. E. el Presidente de la República sobre reducción de armamentos; y termina pidiendo que sus observaciones sean transcritas a los señores Ministros de Economía y de Defensa Nacional.

El señor Presidente anuncia que se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Torres.

A indicación del señor González Madariaga, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Torres.

El señor Acharán Arce se refiere a la falta de habitaciones para empleados en la ciudad de Valdivia, y pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda sobre esta materia.

Pide, asimismo, se dirija oficio, en su nombre, a S. E. el Presidente de la Repú-

blica reiterándole una petición suya anterior, solicitándole que, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 6º de la ley N° 13.295, proceda a contratar empréstitos a fin de acelerar la construcción de obras públicas en la localidad de Valdivia.

El señor Presidente expresa que se enviarán los oficios pedidos, en nombre del señor Senador.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

1

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA MAQUINARIAS Y ELEMENTOS DESTINADOS A LA SOCIEDAD FRIGORIFICO OSORNO S. A.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se modifica la ley N° 11.491, de 23 de enero de 1954, que concedió exención de derechos aduaneros para la internación de algunas maquinarias destinadas a la Sociedad Frigorífico Osorno S. A.

El proyecto de ley en informe propone eximir del pago de los derechos de internación, de almacenaje y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas a determinado tipo de maquinarias de refrigeración y faenamiento de carne. Estas maquinarias son de un tipo distinto y más modernas que las que se habían eximido de impuesto por la citada ley 11.491 y corresponden a adquisiciones efectuadas por la Sociedad referida, de acuerdo a estudios que recomendaron dicho cambio.

Esta Comisión no ve inconveniente en la aprobación del proyecto que tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo y que indudablemente va a significar un mejoramiento en las condiciones de aprovisionamiento de carne en el mercado alimenticio del país. Por dichas consideraciones, tenemos el honor de recomendaros que prestéis vuestra aprobación al proyecto en los mismos términos que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 26 de enero de 1960.

(Fdo.): A. Cerda.— A. Faivovich.— H. Zepeda— H. Martones.— Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

2

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE INCORPORA LOS GASTOS QUE INDICA EN EL PRESUPUESTO DEL CONGRESO NACIONAL PARA 1960*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se incorpora al ítem sobresueldos fijos del Presupuesto de la Nación, la Dieta Parlamentaria y los gastos de representación de los Parlamentarios y, además, se coloca a disposición del Parlamento las sumas necesarias correspondientes a sus gastos variables.

El Ejecutivo inició al respecto dos proyectos de ley: el primero relativo a incorporar al ítem Sobresueldos fijos la dieta parlamentaria, fijada por ley 12.434 y los gastos de representación de los parlamentarios a que se refiere la ley 11.981 en su artículo 12; y el segundo, a consultar diversas cantidades para los gastos variables del Senado, Cámara de Diputados y Biblioteca del Congreso.

La Cámara estimó conveniente refundir los dos proyectos en uno solo, criterio que esta Comisión comparte.

El primero fue aprobado tal como lo proponía el Ejecutivo, y el segundo fue aumentado por la Cámara, por las mismas razones que se hicieron valer latamente en el Congreso al aprobarse el proyecto de ley de Presupuestos despachado por el Congreso y el rebatirse las razones que tuvo el Ejecutivo para vetarlo, motivo por el cual no las reproducimos en este instante, ya que son sobradamente conocidas. Eso sí que esta Comisión quiere dejar expresa constancia de que el aumento aprobado por la Cámara es inferior en E<sup>o</sup> 111.897 al aprobado por el Congreso Nacional al despachar la ley de Presupuestos de la Nación para 1960. El Congreso aprobó gastos variables para el Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca por un monto mayor de E<sup>o</sup> 541.777 a lo aceptado por el Ejecutivo, en la ocasión anteriormente anotada. En ésta, la Cámara de Diputados sólo ha aceptado un mayor gasto a lo propuesto por el Ejecutivo en su Mensaje de E<sup>o</sup> 429.880.

El proyecto aprobado por la Cámara es-

tá suficientemente financiado con cargo a la diferencia entre el Cálculo de Entradas y los gastos del Presupuesto de la Nación, ya que el Congreso, en la aprobación de dicha ley, consultó el gasto respectivo y el Ejecutivo no lo rebajó en el veto que formuló al respecto.

Puesto en discusión general el proyecto, él fue aprobado.

Durante la discusión particular, los Honorables Senadores señores Zepeda y Cerda formularon indicación para reducir los gastos del proyecto, en el ítem de Variables, a las cantidades propuestas por el Ejecutivo en su Mensaje.

Después de un largo debate al respecto, no se logró acuerdo en torno a ella, por cuyo motivo esta Comisión, tomando en cuenta que la materia a que se refiere el proyecto afecta tan directa y personalmente a cada uno de los señores Senadores, consideró conveniente entregar al Senado la decisión sobre el particular.

Sala de la Comisión, a 27 de enero de 1960.

(Fdos.): A. Cerda.— A. Faivovich.— H. Zepeda.— H. Martones.— Pelagio Figueroa Toro, Secretario